

PROGRAMA DE CURSO

BASES INTEGRADAS DE INFECTOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA GENERAL

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Alvaro Diego Bustamante Cadiz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 15-03-2022 09:19:56
Validado por: Pablo Antonio Quiroga Marabolí	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 30-03-2022 15:40:43

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: KI03014	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2022
Horas Presenciales: 108	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: KI02008	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Alvaro Diego Bustamante Cadiz	Profesor Encargado (1)
Juan Carlos Aguillon Gutiérrez	Profesor Coordinador (1)
Vivian Rose Luchsinger Farias	Profesor Coordinador (1)
Sergio Vargas Munita	Profesor Coordinador (1)
Renzo Mauro Tassara Oliveri	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Curso teórico planificado para desarrollarse en una modalidad presencial en Campus Norte; sin embargo, se deja establecido que debido a la pandemia Covid-19 podrían realizarse algunas actividades remotas lo cual se evaluará por los profesores encargados en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria.

Propósito Formativo

El curso tiene como propósito contribuir directamente a la formación básico clínica de los estudiantes a través de la comprensión de los fundamentos infectológicos, inmunológicos y farmacológicos aplicables a la biomedicina, en contexto con el ámbito profesional del kinesiólogo.

Competencia

Dominio: Investigación

Se entenderá como ámbito de Investigación todas las acciones orientadas a la adquisición de herramientas necesarias para diseñar, ejecutar y difundir nuevo conocimiento, con énfasis en el desarrollo de líneas de investigación en todas las áreas relacionadas con la profesión y disciplina desarrolladas por la escuela. Asimismo pretende la pesquisa de talentos científicos para formar futuros investigadores en kinesiología.

Competencia: Competencia 1

Realiza revisiones bibliográficas en temas relevantes para la Kinesiología.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Recabando la información existente en determinados temas, ocupando buscadores científicos, a través de la infotecnología.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Sintetizando la información recabada.

Dominio: Salud y Estudio del Movimiento

Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.

Competencia: Competencia 1

Evaluar la condición y/o capacidad física y analizar la conducta motora, considerando factores psicosociales que le permitan la formulación de un diagnóstico kinésico, a través de un razonamiento clínico integrando los resultados del examen clínico y otros exámenes complementarios, centrado en la funcionalidad del sujeto o de la población de su competencia; en todos los estadios de salud de ésta, a lo largo del ciclo vital, en todos los niveles de atención de salud pública y privada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Analizando los procesos celulares, genéticos, embriológicos y los de estructura, organización y función de tejidos, órganos y sistemas como base para la evaluación kinésica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2



Competencia

Analizando los procesos fisiopatológicos y patomecánicos como causa y consecuencia de la alteración del movimiento, así como los de reparación de los tejidos biológicos que le permitan, entre otras cosas, orientar la recopilación de antecedentes y el examen que realizará.

Resultados de aprendizaje

- RA1. Reconocer las bases farmacológicas que sustentan el tratamiento médico-farmacológico de síndromes comunes al ámbito del profesional kinesiólogo.
- RA2. Relacionar las principales características de los agentes vivos de enfermedades infecciosas comunes con el ámbito del profesional kinesiólogo .
- RA3. Comprender los fundamentos inmunológicos involucrados en patologías y síndromes clínicos del ámbito del profesional kinesiólogo.

Unidades

Unidad 1: Principios de Farmacología

Encargado: Alvaro Diego Bustamante Cadiz

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
a) Interpreta y aplica los principios farmacodinámicos que explican el mecanismo de acción de fármacos y sus efectos a partir de las interacciones con su receptor o blanco terapéutico.	1.- Revisan las presentaciones de clases 1,2,3, 4, 5 y 6 2.- Exploran fuentes bibliográficas y links de interés
b) Aplica los conceptos que describen e influyen en el recorrido de un fármaco por el organismo para describir una curva de concentración plasmática en función del tiempo.	3.- Asisten a dos tutorías: acompañamiento al aprendizaje y retroalimentación de certamen
c) Explica el proceso de desarrollo de medicamentos definiendo las características de un ensayo clínico, los tipos de reacciones adversas y explicando el quehacer de la farmacovigilancia de medicamentos.	4.-Conocen y Desarrollan Guías de Seminario 1 y 2
d) Categoriza los grupos de acción farmacológica que modifican el funcionamiento del sistema nervioso autónomo, la inflamación y el dolor.	5.- Participan presencialmente de dos sesiones de análisis y discusión de casos clínicos.
e) Explica los mecanismos de acción y las acciones farmacológicas de los agentes que actúan sobre el sistema nervioso autónomo, la inflamación y el dolor.	6.- Se evalúan parcialmente en Control de Seminario 1 y 2



Unidades	
f) Justifica la utilización de una familia farmacológica en una condición patológica pertinente al contexto de actuación kinesiológica y fundamenta la elección de un fármaco frente a un caso problema.	7.- Asisten a un Simposio COVID-19 8.- Se evalúan globalmente en Certamen 1 y Examen Final
Unidad 2: Bases de la Infectología: Microbiología	
Encargado: Sergio Vargas Munita	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
a) Describe la estructura y función de agentes vivos que causan enfermedades, su relación con el hospedero y el ambiente y los principales aspectos epidemiológicos de las enfermedades infecciosas.	1.- Revisan las presentaciones de clases 9,10,11,12,13 y 14
b) Explica las estrategias de prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas.	2.- Exploran fuentes bibliográficas y links de interés
c) Elabora ensayos o informes sobre enfermedades infecciosas comunes que afectan al ser humano.	3.- Asisten a tres tutorías: dos por acompañamiento al aprendizaje y una retroalimentación de certamen 4.- Conocen y Desarrollan Guías de Seminario 3 y 4 5.- Participan presencialmente de cuatro sesiones de análisis y discusión de casos clínicos. 6.- Se evalúan parcialmente en Control de Seminario 3 y 4



Unidades	
	7.- Asisten a un Simposio COVID-19 8.- Se evalúan globalmente en Certamen 2 y Examen Final
Unidad 3: Bases de la Infectología: Virología	
Encargado: Vivian Rose Luchsinger Farias	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
a) Describe la estructura y función de agentes vivos que causan enfermedades, su relación con el hospedero y el ambiente y los principales aspectos epidemiológicos de las enfermedades infecciosas. b) Explica las estrategias de prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas. c) Elabora ensayos o informes sobre enfermedades infecciosas comunes que afectan al ser humano	1.- Revisan las presentaciones de clases 15,16,17,18 y 19 2.- Exploran fuentes bibliográficas y links de interés 3.- Asisten a tres tutorías: dos por acompañamiento al aprendizaje y una retroalimentación de certamen 4.- Conocen y Desarrollan Guías de Seminario 5 y 6 5.- Participan presencialmente de dos sesiones de análisis y discusión de casos clínicos. 6.- Se evalúan parcialmente en Control de Seminario 5 y 6



Unidades	
	7.- Asisten a un Simposio COVID-19 8.- Se evalúan globalmente en Certamen 2 y Examen Final
Unidad 4:Inmunología	
Encargado: Juan Carlos Aguillon Gutiérrez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
a) Define el sistema inmune (SI) desde un punto de vista anatómico y funcional, identificando células y órganos del SI, funciones y recirculación linfocitaria.	1.- Revisan las presentaciones de clases 20,21,22,23,24,25,26, 27,28,29,30,31,32 y 33
b) Define generalidades de las respuestas inmunes (RI), describiendo las células y moléculas que participan en la RI innata y adaptativa y el proceso inflamatorio contra patógenos.	2.- Exploran fuentes bibliográficas y links de interés
c) Define el sistema del complemento, sus funciones, vías de activación y analiza su relación con la RI innata y adaptativa.	3.- Asisten a dos tutorías de acompañamiento al aprendizaje y una de retroalimentación de certamen
d) Describe el proceso de diferenciación y desarrollo de linfocitos T (LT) y linfocitos B (LB), considerando los mecanismos genéticos de la diversidad de receptores para antígeno en LT (TCR) y LB (BCR).	4.- Desarrollan Trabajo Grupal y realizan una presentación de caso clínico en Taller
e) Explica la estructura del TCR, BCR y anticuerpos, y su relación con el antígeno.	5.- Se evalúan parcialmente en Taller
f) Describe la estructura del complejo principal de histocompatibilidad (MHC), su función en el procesamiento y presentación de antígenos.	6.- Asisten a un Simposio COVID-19
g) Describe las fases de la RI adaptativa y diferencia funciones efectoras y de	7.- Se evalúan globalmente en Certamen 3 y Examen



Unidades	
memoria de los LT y LB. h) Explica la activación de LB y funciones efectoras de los anticuerpos, comparando las características de la RI primaria y secundaria. i) Describe la activación de LT, y su acción efectora, comparándola con la función de las células natural killer (NK). j) Define tolerancia inmunológica y explica los mecanismos de tolerancia central y periférica. k) Explica la RI a bacterias intra-extracelulares, hongos, virus y parásitos-protozoos-helminthos. l) Define conceptos de atopia, alergia, alérgeno y sensibilización a alérgenos y explica las manifestaciones clínicas de la RI temprana, tardía y crónica en alergia. m) Define autoinmunidad, los mecanismos participantes y analiza la patogenia de algunas enfermedades autoinmunes. n) Define inmunización y explica la importancia histórica de vacunación y el principio de inmunidad de rebaño. o) Explica los principios de las vacunas, describiendo las distintas estrategias de diseño y explica el plan de inmunizaciones vigentes en Chile	Final



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	20.00 %	UdA1: Farmacología
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	20.00 %	UdA2: Infectología
Prueba teórica o certámen	Certamen 3	20.00 %	UdA3: Inmunología
Control o evaluación entre pares	Control 1	5.00 %	UdA1: Farmacología General
Control o evaluación entre pares	Control 2	5.00 %	UdA1: Analgésicos y Antiinflamatorios
Control o evaluación entre pares	Control 3	5.00 %	UdA2: Microbiología SNC y Respiratorio
Control o evaluación entre pares	Control 4	5.00 %	UdA2: Microbiología Infecciones Micóticas
Control o evaluación entre pares	Control 5	5.00 %	UdA2: Enfermedades Virales de Sistema Respiratorio
Control o evaluación entre pares	Control 6	5.00 %	UdA2: Infecciones Virales del Sistema Nervioso
Presentación individual o grupal	Taller 1	10.00 %	UdA3: Inmunología Presentación de Casos
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Integrativo	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Golan, Armstrong & Armstrong , 2016 , Principios de Farmacología , 4° , Wolter Kluver , Español , 1-700
- Golan, Armstrong & Armstrong , 2016 , Principios de Farmacología , 4° , Wolter Kluver , Español , 1-700 , http://bibliografias.uchile.cl/files/presses/1/monographs/2358/
Bibliografía Complementaria
- Jawetz, Melnick & Adelberg , Microbiología Médica , 25 , Manual Moderno , Español , 1-700
- Abbas, Abul , Inmunología Celular y Molecular , 6° , Español , 1-400
- Avendaño & Ferrés , Virología Clínica , 2 , Mediterráneo , Español , 1-200

Plan de Mejoras

La versión 2022.1 se ha planificado en modo presencial lo cual recuperará la interacción docente-estudiante en las aulas y también promoverá de mejor manera la discusión que debe llevarse a cabo en los seminarios.

La rendición de las evaluaciones en modo presencial eliminará las sospechas que se ciernen sobre las conductas impropias de algunos estudiantes.

En esta versión se incluyen 4 conferencias inaugurales donde las disciplinas que confluyen en este curso podrán adelantar el quehacer que ellas realizan antes de iniciar varias o muchas semanas después sus actividades regulares programadas en el Calendario de Actividades.

Se incluye en el Programa de Asignatura una descripción de cada tipo de actividad a realizar de modo que los y las estudiantes sepan como enfrentar cada tipo de actividad a realizar.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Los y las estudiantes que hayan justificado debidamente su inasistencia a uno de los certámenes y a uno de los controles en el portal <https://www.med.uchile.cl/estudiantes/>, tendrán derecho recuperar la evaluación respectiva; lo anterior no les exime de avisar al PEC -mediante correo de U-Cursos- antes de las 24h de producida la inasistencia. Quien hubiere estado ausente en mas de un certamen o en mas de un control perderá la opción de recuperar las evaluaciones. Quien se ausentare del examen final de curso será calificado con nota=1,00.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las recuperaciones se realizarán en la modalidad, fecha y hora que se estime pertinente por el PEC y los Profesores Coordinadores.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.30

Se eximirán de examen aquellos(as) estudiantes que obtengan una Nota de Presentación -ponderada entre las evaluaciones del semestre- igual o superior a 5,30 calculada con dos decimales.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.